



VISTO el Expediente N° 827-0085/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondiente al Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), 8° Convocatoria: "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias", Proyecto "Red de fortalecimiento institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA V".

Que por Resolución (CS) N° 120/12 se aprueba la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y esta Institución, en el marco de la Convocatoria pública denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V".

Que a través de la Resolución (SPU) N° 288/12, obrante a fs. 18 a 32, se aprueba el financiamiento de varios proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 172.500,00).

Que mediante Resolución (R) N° 759/12 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes a los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria citada.

Que entre dichos proyectos se encuentra el denominado "Red de fortalecimiento institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA V", correspondiéndole al mismo la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que a fs. 41 y 42 constan las respectivas imputaciones presupuestarias.

Que para dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho proyecto, es necesario establecer un

UNQ
cc

mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a realizar la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Red de fortalecimiento institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA V", en concepto de: materiales de difusión, gastos de ceremonial y protocolo para la recepción de alumnos extranjeros, pasajes, alojamientos, estipendios de manutención de alumnos extranjeros y estudiantes de la Universidad Nacional de Quilmes que viajarán por intercambio estudiantil al extranjero, cursos de idioma, impresiones y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000,00).

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en los comprobantes de imputación presupuestaria glosados a fs. 41 y 42 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00820



Sra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

